



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 503

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 341 -2019- GR.CAJ.CH.  
Chota 23 de diciembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° D000111-2019-GRC-PPR; El Informe N° 072-2019- GR-CAJ-GSRCH/OSRA; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 239-2019- GR.CAJ-CH de fecha 25 de setiembre del 2019, se dispuso en el artículo Primero: **APROBAR** la disponibilidad presupuestal aprobada N° 000045, por un monto de s/ 712, 508.00, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios...

Que mediante el Informe N° 072-2019 GR-CAJ-GSRCH/OSRA., de fecha 23 de diciembre el Director Sub Regional de Administración Mg. Segundo G. Zeña Coronado, solicita al Gerente Sub Regional la transferencia Sub CAFAE (ADICIONAL) por la suma total de S/ 7,570.48, teniendo como marco presupuestal aprobado por la suma de S/. 867.736.00, con cargo a la Especifica 2.1.1.1.2.1-ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL, que servirá para reintegrar a los Funcionarios designados de esta institución.

Que Mediante la CASACION N° 14920-2015 CAJAMARCA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018; emitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA - PRIMERA Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, POR VOTO DE MAYORIA, se declaró **FUNDADO** al demandó el recurso de casación interpuesto por el secretario general de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota...ordena a la demandada emita la resolución **disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, del Gobierno Regional Sede Chota**, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento a la **Directiva N° 001-2009- CAJ/CAFAE...** (Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 435-20198- GR-CAJ/G.P, de fecha 16 de agosto del 2019, Resuelve: DISPONER la nivelación de los incentivos laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de chota, tal como lo establece la CASACION N° 14920-2015.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



FOLIO N° 502

Que mediante el Oficio N° D000111-2019-GRC-PPR, de fecha 11 de diciembre del 2019, el Procurador Publico del Gobierno Regional de Cajamarca, señala en el punto 5 textualmente: Podemos apreciar que la sentencia en los fundamentos Octavo, Noveno y siguientes, hace referencia a la igualdad y trato equitativo y por ende no discrimina en cuanto a los beneficiarios de esta sentencia.

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de disponer la transferencia financiera al SUB CAFAE (ADICIONAL) en rubro: Recursos Ordinarios - Clasificador 2.1.1.1.21- Asignación a fondos de Personal, por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional de Chota en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la Transferencia Financiera al SUB CAFAE (ADICIONAL) de la Gerencia Sub Regional de Chota; según la Disponibilidad presupuestal, por la suma total de S/ 7,570.48, teniendo como marco presupuestal aprobado por la suma de S/. 867.736.00, con cargo a la Especifica 2.1.1.1.2.1- ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Transferencia Financiera teniendo en base el oficio suscrito por Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, que servirá para reintegrar a los Funcionarios designados de esta institución.

**ARTICULO TERCERO NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto; para conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL